

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21176 BURGOS

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1. Que en la Sección Primera del Procedimiento Concursal n.º 30/2013 y NIG n.º 09059.42 1 2013 0000624, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 22-03-2013, auto declarando en concurso voluntario de los deudores don Alberto Pinto Ballesteros, con DNI n.º 71.257.613-W, nacido en la localidad de Castrillo de la Vega (Burgos), el día 1-09-1959, y a doña María del Pilar Arranz Acón, con DNI n.º 71.257.665-P, nacida en la localidad de Torregalindo (Burgos), el día 5-10-1960, casados en régimen de gananciales y con domicilio en la c/ Antón, n.º 6 de Castrillo de la Vega-CP 09391 (Burgos).

2. Se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de los deudores. Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Víctor Manuel Andrés Martínez con domicilio en la calle Vitoria, n.º 54, 1.º Izda. de Burgos y dirección electrónica victorm.andres@hotmail.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 3 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130032044-1